En Las Palmas de Gran Canaria, a {day} de {month} 2024.

**De una parte: la Agencia de Viajes** “VIAJES INSULAR S.A.” con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria C/ Pintor Juan Guillermo,1 0 - Teléfono: 928653997 - I-AV-0000022 y CIF: A35004670, **y, de otra parte: el/la cliente/a** {client\_name} vecino/a de LAS PALMAS, con teléfono número {client\_phone}, y con DNI/NIE {client\_id}, en calidad de contratante principal, siendo el/la beneficiario/a él/la mismo/a y {people} personas más. (Se adjunta listado completo de pasajeros).

ACUERDAN:

La Agencia de Viajes arriba indicada vende, en nombre y representación de VIAJES INSULAR S.A. a la otra parte contratante, que acepta y compra, un viaje combinado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

* Destino o destinos del viaje: SEGÚN PROGRAMA.
* Plazo máximo de la confirmación de la reserva: 4 semanas antes de la salida.

Mediante el presente documento se hace entrega al viajero de la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO I) y la información aplicable al viaje combinado que se detalla a continuación.

# Condiciones particulares: En base a la descripción de los servicios de viaje que figuran en el PROGRAMA

(en adelante PROGRAMA que se adjunta a este contrato):

# Medios, características y categoría de los transportes que se van a utilizar: SEGÚN PROGRAMA

**Salida y regreso del viaje:**

* Día salida: {in}
* Día regreso: {out}

# En caso de alojamiento:

· Hora: {time\_in}

· Hora: {time\_out}

* + Nombre del establecimiento: SEGÚN PROGRAMA.
  + País: SEGÚN PROGRAMA.
  + Localidad: SEGÚN PROGRAMA.
  + Categoría turística (equivalente a la clasificación española): SEGUN PROGRAMA.
  + Principales características: SEGÚN PROGRAMA.
  + Régimen alimenticio: SEGÚN PROGRAMA.
  + Las bebidas están o no incluidas en el régimen alimenticio: SEGÚN PROGRAMA.
  + No están incluidas las siguientes bebidas: SEGÚN PROGRAMA.

# En caso de fraccionamiento de la estancia, se indican los distintos periodos y sus fechas: SEGÚN PROGRAMA.

**Mínimo de personas:** El presente viaje está sujeto a la participación de un mínimo de personas (SEGÚN PROGRAMA), tal y como se indica en el folleto y/o ficha técnica. De no llegar a ese mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje, comunicándolo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida y reembolsando las cantidades abonadas, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización, aportando, además el ANEXO IV relativo al desistimiento.

El plazo para la notificación al cliente de la cancelación del viaje combinado por esta causa será:

* a.- de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración
* b.- de 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración
* c.- de 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de dos días de duración

**Requisitos entrada para turistas** de los que fue informado el viajero en el momento de efectuar la reserva.: **DNI** **PASAPORTE** **VISADO/S** **VACUNA/S**

El viajero manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino.

# Cancelación del Viaje:

* + Número mínimo de personas exigido para la realización de este viaje {min\_people} PAX.
  + Fecha límite de cancelación: SEGUN PROGRAMA

**ITINERARIO, VISITAS, EXCURSIONES Y DEMAS SERVICIOS:** SEGÚN PROGRAMA.

# Precio:

* + El precio final completo por PERSONA para este viaje es SEGÚN PROGRAMA. Se hace constar que en dicho precio están incluidos las tasas e impuestos.
  + Los precios establecidos en este contrato podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja y esta revisión sólo tendrá lugar para incorporar variaciones del precio de los transportes, incluido el coste del carburante, las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
  + En cualquier caso, será nula la revisión de precios al alza efectuada en los veinte días inmediatamente anteriores a la fecha de salida del viaje.
  + Desglose del Precio: SEGÚN PROGRAMA.

# Forma de pago:

* + SEGÚN PROGRAMA.

# Servicios especiales:

* + El contratante principal o consumidor hace a la Agencia de Viajes firmante de este contrato la siguiente petición de servicios especiales SEGÚN PROGRAMA.

Viaje **{apto\_noapto}** para personas de movilidad reducida (persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física, sensorial o locomotriz, permanente o temporal;

discapacidad o deficiencia intelectual; o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes). El viajero solicita información {yes\_no}. El viajero que ha solicitado información al respecto entiende y acepta que la misma le será dada una vez recopilada por la mayorista, y siempre, antes de la firma del contrato de viajes combinados.

# Resolución voluntaria del viaje por el viajero antes de la salida:

El viajero en cualquier momento antes del inicio del viaje puede resolver el contrato, debiendo de abonar una penalización establecida de conformidad con en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, así como en la INFORMACIÓN ADICIONAL del presente precontrato, en los apartados anulación del contrato y gastos de anulación.

# Requisitos entrada para turistas, trámites sanitarios y estancia en el país SEGÚN PROGRAMA.

Se facilita al viajero información de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es).

**Seguro facultativo de asistencia y de gastos de anulación por fuerza mayor:** Se informa al viajero que cuenta con la facultad de contratar un seguro alternativo al incluido en el viaje, que cubra tanto los gastos originados en caso de que decida poner fin al contrato como los gastos de asistencia, incluidos los de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; así como cubra las coberturas, exclusiones, condiciones generales y particulares del seguro incluido en el viaje.

**Resolución voluntaria del viaje por el viajero antes de la salida:** El viajero en cualquier momento antes del inicio del viaje puede resolver el contrato debiendo abonar una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

**Cesión del viaje:** Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Condiciones Generales (ANEXO III) el viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas.

# Datos de contacto en caso de asistencia y falta de conformidad:

* Teléfonos: +34 928 653 997
* e-mails: [gruposemisorlpa@viajesinsular.es](mailto:gruposemisorlpa@viajesinsular.es)

Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria, si el viajero ha contratado un seguro de asistencia en viaje, deberá contactar también con el teléfono de la cía. aseguradora.

**Contacto información menores no acompañados:** En caso de menores no acompañados por un familiar u otro adulto autorizado, pueden establecer contacto directo con el menor o con la persona responsable durante la estancia a través de (INDICAR TELEFONO O E-MAIL):

.

**Falta de conformidad:** El viajero durante el viaje deberá informar toda falta de conformidad en la prestación de los servicios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 17 de las Condiciones Generales (ANEXO III).

**Responsabilidad:** La agencia organizadora y la minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto

Legislativo 1/2007 y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 de dicha norma y de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato (ANEXO III).

**Reclamaciones tras el viaje:** El viajero podrá dirigir sus reclamaciones a la dirección postal que consta en el encabezamiento.

**Tratamiento de datos personales**. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, VIAJES INSULAR le informa que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero titularidad de VIAJES INSULAR, con la finalidad de gestionar la reserva de los servicios contratados. Sus datos podrán ser cedidos únicamente a las compañías colaboradoras y organizadoras de su viaje para la correcta prestación del servicio contratado. Asimismo, la prestación del servicio puede implicar que deban efectuarse transferencias internacionales a las compañías colaboradoras y organizadoras de su viaje, para lo cual, el cliente presta su consentimiento expreso mediante este contrato. Del mismo modo, el cliente presta también su consentimiento expreso a la emisión de Visados u otros documentos de organismos oficiales en que se hagan públicos datos personales al alcance de otros viajeros de forma imperativa para el cumplimiento de la legalidad. Si la prestación del servicio implica la recogida y tratamiento de datos personales de menores de edad, el cliente, en calidad de padre o tutor del menor, presta su consentimiento expreso a dicho tratamiento.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos, dirigiendo una notificación a [**privacidad@viajesinsular.es**,](mailto:privacidad@viajesinsular.es) acompañada de la copia del DNI o documento equivalente de cuantos deseen ejercer este derecho.

Para más información sobre el tratamiento que Viajes Insular hace de sus datos personales, acceda al siguiente enlace: ***https://***[***www.viajesinsularcorporativo.es/privacidad***](http://www.viajesinsularcorporativo.es/privacidad)

El tratamiento de sus datos personales se efectúa legítimamente de acuerdo con los artículos del RGPD:

* 6.1. a El cliente dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
* 6.1. b El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia “Protección de Datos”.

**Comunicación y transferencia de datos:** La Agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, N-Cuenta) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que trabaja VIAJES INSULAR a los solos efectos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial y el uso de nuestros servicios.

Para la gestión y cumplimento del objeto del contrato, puede resultar necesario (y obligatorio para la prestación del servicio), que sus datos (incluida información sobre alergias, intolerancias alimentarias, minusvalías, etc.), tengan que ser comunicados a proveedores tales como compañías aéreas, navieras, hoteles y otros proveedores de servicios, los cuales estarán obligados a utilizar los datos, única y

exclusivamente, para dar cumplimiento al objeto del contrato. Estos proveedores, dependiendo del país de destino de su viaje, podrán estar ubicados en países para los que sea necesario realizar una transferencia internacional de dato incluyendo, si fuera el caso, aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable a la exigida por la UE, considerándose por tanto una transferencia internacional de datos autorizada expresamente por el interesado.

**Conservación de los datos:** Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, precontractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

**Reserva y Plazo de confirmación:** El cliente reconoce que se le ha explicado, entiende y acepta que la entidad organizadora comunicará a la agencia minorista la confirmación, o no, de los servicios del viaje combinado interesado por el cliente, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la firma de este documento. Una vez se notifique al cliente por parte de la agencia minorista la confirmación de los servicios de viaje combinado, con las modificaciones que se hayan podido producir, éste dispondrá de 48 horas hábiles para la formalización del contrato de viaje combinado.

**INFORMACIÓN NORMALIZADA RELATIVA AL VIAJE COMBINADO**

1. La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el RDL 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La empresa VIAJES INSULAR será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la empresa VIAJES INSULAR está cubierta por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra en insolvencia.

1. Principales derechos en virtud del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre:

**1º**.- Mediante el presente documento se hace entrega al viajero de la información precontractual, conforme a lo establecido en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 23/2018, de 21 de diciembre, relativa al viaje 4 combinado que figura en el folleto que se indica en la cabecera del presente documento y por el cual el viajero ha mostrado un especial interés. Esta información precontractual acompañará, como anexo inseparable, al contrato de Viajes Combinado que usted deberá firmar en el momento en que haga firme la petición del viaje combinado; garantizándose con todo ello su derecho a recibir toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de la celebración del contrato.

**2º**.- VIAJES INSULAR responderá, como organizador, del correcto cumplimiento del contrato, independientemente de quienes deban ejecutar los distintos servicios, conforme a la ley.

**3º**.- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y en su caso con el minorista.

**4º**.- Cesión del viaje combinado: El viajero podrá ceder su plaza a un tercero, si el cedente lo solicita por escrito con al menos 7 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y el cesionario cumple sus mismos requisitos. Ambos responderán solidariamente del pago y gastos adicionales justificados por la cesión.

**5º**.- Precio: Una vez formalizado el contrato, el precio solo se podrá alterar al alza hasta 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado, siempre y cuando el incremento sea consecuencia directa de cambios en:

* a.-) Los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.
* b.-) Precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible u otras fuentes de energía.
* c.-) El nivel de los impuestos y/o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos o aeropuertos.

Si la variación es superior al 8% el viajero podrá cancelar sin gastos o aceptar el nuevo precio; entendiéndose rechazada la modificación del precio y, por tanto, cancelado el contrato si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la modificación del precio ésta no es aceptada de manera expresa y por escrito por el cliente.

Asimismo, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes a los que se hace referencia en las letras a, b, y c de este apartado que se produzca entre el período comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado. De producirse una disminución del precio, la entidad organizadora y, en su caso, la agencia minorista tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al cliente, aportando la prueba de estos en caso de ser solicitada por el cliente.

La variación del precio del viaje combinado prevista en este apartado, al alza o a la baja, habrá de ser directamente proporcional al aumento o disminución que puedan experimentar los costes a los que se hace referencia en las letras a, b, y c tomando como fechas de referencia la de la suscripción del contrato de viaje combinado (fecha inicial) y la del día de la práctica de la revisión (fecha final).

**6º**.- En caso que, una vez formalizado el contrato, se modifique significativamente alguna de las principales características de los servicios de viaje a que se refiere el artículo 153.1.a) LGDCU, o no se pueda cumplir con alguna de las necesidades especiales previamente notificadas por el viajero y aceptadas por la entidad organizadora y la agencia minorista en el contrato, éstas comunicarán sin demora al cliente las modificaciones propuestas, momento a partir del que el cliente podrá optar, dentro de los 3 días hábiles siguientes desde que se produzca la notificación de la modificación de que se trate, por aceptar el cambio propuesto o por resolver el contrato de viaje combinado sin pagar penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados.

Si la entidad organizadora responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

**7º**.- Circunstancias extraordinarias: Cuando concurran circunstancias excepcionales e imprevisibles el cliente podrá cancelar el viaje y el contrato sin pagar ninguna penalización. Si estas circunstancias se circunscriben al ámbito personal deberá informar de inmediato adjuntando toda la documentación que se precise para considerar dichas circunstancias como extraordinarias. Si se circunscriben al lugar de destino, se tomará la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es/) como referente para determinar si existe fuerza mayor que desaconseje el viaje.

**8º**.- Anulación del contrato: El viajero podrá poner fin al contrato de viaje combinado, anulándolo, en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por anulación/terminación. A tal efecto disponemos del DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO previsto en la Ley.

**La penalización por anulación/terminación** será la que corresponda en función de la fecha de recepción del documento de desistimiento. El cliente tendrá derecho al reembolso de la cantidad resultante de deducir a las que haya abonado por causa del viaje combinado que se anula el importe de la penalización/indemnización que por ley tiene derecho a recibir la Mayorista o agencia detallista; penalización que está conformada por los siguientes conceptos y cuantías:

**GASTOS DE ANULACIÓN**. Son los exigidos por los prestadores de los servicios contratados para la realización del viaje combinado, y cuyo detalle viene desglosado a continuación:

**Servicios aéreos,** según condiciones estipuladas por la compañía aérea, serán del 100% una vez emitidos los billetes.

**Alojamientos,** los gastos de cancelación dependerán en todo momento de la temporada y ocupación del alojamiento, y, por ende, están sujeto a los que para cada caso nos pase el proveedor del servicio y que pueden llegar a ser del 100% del importe contratado.

**Traslados,** 100% de gastos si se cancela con menos de 48 horas de antelación.

**INDEMNIZACIÓN** consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre 2 meses y 15 días antes de la salida, el 10% si la anulación se produce entre 15 y 3 días antes de la salida y el 25% si la anulación se produce en las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la salida, la penalización equivaldrá al 100% del precio del viaje contratado.

**9º**.- Alteraciones durante el viaje: Si durante el viaje no pudieran suministrarse parte importante y significativa de los servicios previstos, se adoptarán y ofrecerán al cliente soluciones alternativas para la continuación del viaje sin coste adicional para el cliente y, en caso procedente, abonándole la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Ante esta situación, la continuación en el viaje por parte del cliente implicará la aceptación de las soluciones ofrecidas y el reconocimiento tácito de la resolución satisfactoria del problema. En caso de no aceptación de las soluciones alternativas, el cliente podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consiga solucionar el problema mediante el ofrecimiento de soluciones alternativas.

**10º**.- El viajero tendrá derecho a una reducción en el precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

**11º**.- Asistencia en viaje: El viajero en todo momento podrá comunicar y tendrá a su disposición los teléfonos de contacto de la organizadora o de la empresa que presta los servicios en el lugar de destino para que pueda atender las dificultades con las que se pueda encontrar durante el viaje.

**12º**.- Garantía: Si la entidad organizadora o agencia minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. Viajes Insular ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con MARKE LINTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LTD. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de VIAJES INSULAR, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad, cuyos datos figuran en el anexo II del contrato de viajes combinado, o en su caso, con la autoridad competente (Consejería de Turismo del Gob. Canarias: [www.gobiernodecanarias.org/turismo/).](http://www.gobiernodecanarias.org/turismo/))

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

FDO.: FDO.:

VIAJES INSULAR S.A. EL CONTRATANTE

# ANEXO 1: PROGRAMA

**ANEXO2: LISTADO DE PASAJEROS**

En Las Palmas de Gran Canaria, a {day} de {month} 2024.

**De una parte: la Agencia de Viajes** “VIAJES INSULAR S.A.” con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria C/ Pintor Juan Guillermo,10 - Teléfono: 928653997 - I-AV-0000022 y CIF: A35004670, **y, de otra parte: el/la cliente/a** {client\_name} vecino/a de LAS PALMAS, con teléfono número {client\_phone}, y con DNI/NIE {client\_id}, en calidad de contratante principal, siendo el/la beneficiario/a él/la mismo/a y {people} personas más. (Se adjunta listado completo de pasajeros).

ACUERDAN:

La Agencia de Viajes arriba indicada vende, en nombre y representación de VIAJES INSULAR S.A. a la otra parte contratante, que acepta y compra, un viaje combinado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

* Destino o destinos del viaje: SEGÚN PROGRAMA.
* Plazo máximo de la confirmación de la reserva: 4 semanas antes de la salida.

Mediante el presente documento se hace entrega al viajero de la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO I) y la información aplicable al viaje combinado que se detalla a continuación.

# Condiciones particulares: En base a la descripción de los servicios de viaje que figuran en el PROGRAMA

(en adelante PROGRAMA que se adjunta a este contrato):

# Medios, características y categoría de los transportes que se van a utilizar: SEGÚN PROGRAMA

**Salida y regreso del viaje:**

* Día salida: {in}
* Día regreso: {out}

# En caso de alojamiento:

· Hora: {time\_in}

· Hora: {time\_out}

* + Nombre del establecimiento: SEGÚN PROGRAMA.
  + País: SEGÚN PROGRAMA.
  + Localidad: SEGÚN PROGRAMA.
  + Categoría turística (equivalente a la clasificación española): SEGUN PROGRAMA.
  + Principales características: SEGÚN PROGRAMA.
  + Régimen alimenticio: SEGÚN PROGRAMA.
  + Las bebidas están o no incluidas en el régimen alimenticio: SEGÚN PROGRAMA.
  + No están incluidas las siguientes bebidas: SEGÚN PROGRAMA.

# En caso de fraccionamiento de la estancia, se indican los distintos periodos y sus fechas: SEGÚN PROGRAMA.

**Mínimo de personas:** El presente viaje está sujeto a la participación de un mínimo de personas (SEGÚN PROGRAMA), tal y como se indica en el folleto y/o ficha técnica. De no llegar a ese mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje, comunicándolo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida y reembolsando las cantidades abonadas, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización, aportando, además el ANEXO IV relativo al desistimiento.

El plazo para la notificación al cliente de la cancelación del viaje combinado por esta causa será:

* a.- de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración
* b.- de 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración
* c.- de 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de dos días de duración

**Requisitos entrada para turistas** de los que fue informado el viajero en el momento de efectuar la reserva.: **DNI** **PASAPORTE** **VISADO/S** **VACUNA/S**

El viajero manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino.

# Cancelación del Viaje:

* + Número mínimo de personas exigido para la realización de este viaje {min\_people} PAX.
  + Fecha límite de cancelación: SEGUN PROGRAMA

**ITINERARIO, VISITAS, EXCURSIONES Y DEMAS SERVICIOS:** SEGÚN PROGRAMA.

# Precio:

* + El precio final completo por PERSONA para este viaje es SEGÚN PROGRAMA. Se hace constar que en dicho precio están incluidos las tasas e impuestos.
  + Los precios establecidos en este contrato podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja y esta revisión sólo tendrá lugar para incorporar variaciones del precio de los transportes, incluido el coste del carburante, las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
  + En cualquier caso, será nula la revisión de precios al alza efectuada en los veinte días inmediatamente anteriores a la fecha de salida del viaje.
  + Desglose del Precio: SEGÚN PROGRAMA.

# Forma de pago:

* + SEGÚN PROGRAMA.

# Servicios especiales:

* + El contratante principal o consumidor hace a la Agencia de Viajes firmante de este contrato la siguiente petición de servicios especiales SEGÚN PROGRAMA.

Viaje **{apto\_noapto}** para personas de movilidad reducida (persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física, sensorial o locomotriz, permanente o temporal;

discapacidad o deficiencia intelectual; o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes). El viajero solicita información {yes\_no}. El viajero que ha solicitado información al respecto entiende y acepta que la misma le será dada una vez recopilada por la mayorista, y siempre, antes de la firma del contrato de viajes combinados.

# Resolución voluntaria del viaje por el viajero antes de la salida:

El viajero en cualquier momento antes del inicio del viaje puede resolver el contrato, debiendo de abonar una penalización establecida de conformidad con en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, así como en la INFORMACIÓN ADICIONAL del presente precontrato, en los apartados anulación del contrato y gastos de anulación.

# Requisitos entrada para turistas, trámites sanitarios y estancia en el país SEGÚN PROGRAMA.

Se facilita al viajero información de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es).

**Seguro facultativo de asistencia y de gastos de anulación por fuerza mayor:** Se informa al viajero que cuenta con la facultad de contratar un seguro alternativo al incluido en el viaje, que cubra tanto los gastos originados en caso de que decida poner fin al contrato como los gastos de asistencia, incluidos los de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; así como cubra las coberturas, exclusiones, condiciones generales y particulares del seguro incluido en el viaje.

**Resolución voluntaria del viaje por el viajero antes de la salida:** El viajero en cualquier momento antes del inicio del viaje puede resolver el contrato debiendo abonar una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

**Cesión del viaje:** Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Condiciones Generales (ANEXO III) el viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas.

# Datos de contacto en caso de asistencia y falta de conformidad:

* Teléfonos: +34 928 653 997
* e-mails: [gruposemisorlpa@viajesinsular.es](mailto:gruposemisorlpa@viajesinsular.es)

Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria, si el viajero ha contratado un seguro de asistencia en viaje, deberá contactar también con el teléfono de la cía. aseguradora.

**Contacto información menores no acompañados:** En caso de menores no acompañados por un familiar u otro adulto autorizado, pueden establecer contacto directo con el menor o con la persona responsable durante la estancia a través de (INDICAR TELEFONO O E-MAIL):

.

**Falta de conformidad:** El viajero durante el viaje deberá informar toda falta de conformidad en la prestación de los servicios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 17 de las Condiciones Generales (ANEXO III).

**Responsabilidad:** La agencia organizadora y la minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto

Legislativo 1/2007 y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 de dicha norma y de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato (ANEXO III).

**Reclamaciones tras el viaje:** El viajero podrá dirigir sus reclamaciones a la dirección postal que consta en el encabezamiento.

**Tratamiento de datos personale**s. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, VIAJES INSULAR le informa que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero titularidad de VIAJES INSULAR, con la finalidad de gestionar la reserva de los servicios contratados. Sus datos podrán ser cedidos únicamente a las compañías colaboradoras y organizadoras de su viaje para la correcta prestación del servicio contratado. Asimismo, la prestación del servicio puede implicar que deban efectuarse transferencias internacionales a las compañías colaboradoras y organizadoras de su viaje, para lo cual, el cliente presta su consentimiento expreso mediante este contrato. Del mismo modo, el cliente presta también su consentimiento expreso a la emisión de Visados u otros documentos de organismos oficiales en que se hagan públicos datos personales al alcance de otros viajeros de forma imperativa para el cumplimiento de la legalidad. Si la prestación del servicio implica la recogida y tratamiento de datos personales de menores de edad, el cliente, en calidad de padre o tutor del menor, presta su consentimiento expreso a dicho tratamiento.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos, dirigiendo una notificación a [**privacidad@viajesinsular.es**,](mailto:privacidad@viajesinsular.es) acompañada de la copia del DNI o documento equivalente de cuantos deseen ejercer este derecho.

Para más información sobre el tratamiento que Viajes Insular hace de sus datos personales, acceda al siguiente enlace: ***https://***[***www.viajesinsularcorporativo.es/privacidad***](http://www.viajesinsularcorporativo.es/privacidad)

El tratamiento de sus datos personales se efectúa legítimamente de acuerdo con los artículos del RGPD:

* 6.1. a El cliente dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
* 6.1. b El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia “Protección de Datos”.

**Comunicación y transferencia de datos:** La Agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, N-Cuenta) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que trabaja VIAJES INSULAR a los solos efectos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial y el uso de nuestros servicios.

Para la gestión y cumplimento del objeto del contrato, puede resultar necesario (y obligatorio para la prestación del servicio), que sus datos (incluida información sobre alergias, intolerancias alimentarias, minusvalías, etc.), tengan que ser comunicados a proveedores tales como compañías aéreas, navieras, hoteles y otros proveedores de servicios, los cuales estarán obligados a utilizar los datos, única y

exclusivamente, para dar cumplimiento al objeto del contrato. Estos proveedores, dependiendo del país de destino de su viaje, podrán estar ubicados en países para los que sea necesario realizar una transferencia internacional de dato incluyendo, si fuera el caso, aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable a la exigida por la UE, considerándose por tanto una transferencia internacional de datos autorizada expresamente por el interesado.

**Conservación de los datos:** Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, precontractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

**Reserva y Plazo de confirmación:** El cliente reconoce que se le ha explicado, entiende y acepta que la entidad organizadora comunicará a la agencia minorista la confirmación, o no, de los servicios del viaje combinado interesado por el cliente, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la firma de este documento. Una vez se notifique al cliente por parte de la agencia minorista la confirmación de los servicios de viaje combinado, con las modificaciones que se hayan podido producir, éste dispondrá de 48 horas hábiles para la formalización del contrato de viaje combinado.

**INFORMACIÓN NORMALIZADA RELATIVA AL VIAJE COMBINADO**

1. La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el RDL 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La empresa VIAJES INSULAR será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la empresa VIAJES INSULAR está cubierta por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra en insolvencia.

1. Principales derechos en virtud del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre:

**1º**.- Mediante el presente documento se hace entrega al viajero de la información precontractual, conforme a lo establecido en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 23/2018, de 21 de diciembre, relativa al viaje 4 combinado que figura en el folleto que se indica en la cabecera del presente documento y por el cual el viajero ha mostrado un especial interés. Esta información precontractual acompañará, como anexo inseparable, al contrato de Viajes Combinado que usted deberá firmar en el momento en que haga firme la petición del viaje combinado; garantizándose con todo ello su derecho a recibir toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de la celebración del contrato.

**2º**.- VIAJES INSULAR responderá, como organizador, del correcto cumplimiento del contrato, independientemente de quienes deban ejecutar los distintos servicios, conforme a la ley.

**3º**.- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y en su caso con el minorista.

**4º**.- Cesión del viaje combinado: El viajero podrá ceder su plaza a un tercero, si el cedente lo solicita por escrito con al menos 7 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y el cesionario cumple sus mismos requisitos. Ambos responderán solidariamente del pago y gastos adicionales justificados por la cesión.

**5º**.- Precio: Una vez formalizado el contrato, el precio solo se podrá alterar al alza hasta 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado, siempre y cuando el incremento sea consecuencia directa de cambios en:

* a.-) Los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.
* b.-) Precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible u otras fuentes de energía.
* c.-) El nivel de los impuestos y/o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos o aeropuertos.

Si la variación es superior al 8% el viajero podrá cancelar sin gastos o aceptar el nuevo precio; entendiéndose rechazada la modificación del precio y, por tanto, cancelado el contrato si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la modificación del precio ésta no es aceptada de manera expresa y por escrito por el cliente.

Asimismo, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes a los que se hace referencia en las letras a, b, y c de este apartado que se produzca entre el período comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado. De producirse una disminución del precio, la entidad organizadora y, en su caso, la agencia minorista tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al cliente, aportando la prueba de estos en caso de ser solicitada por el cliente.

La variación del precio del viaje combinado prevista en este apartado, al alza o a la baja, habrá de ser directamente proporcional al aumento o disminución que puedan experimentar los costes a los que se hace referencia en las letras a, b, y c tomando como fechas de referencia la de la suscripción del contrato de viaje combinado (fecha inicial) y la del día de la práctica de la revisión (fecha final).

**6º**.- En caso que, una vez formalizado el contrato, se modifique significativamente alguna de las principales características de los servicios de viaje a que se refiere el artículo 153.1.a) LGDCU, o no se pueda cumplir con alguna de las necesidades especiales previamente notificadas por el viajero y aceptadas por la entidad organizadora y la agencia minorista en el contrato, éstas comunicarán sin demora al cliente las modificaciones propuestas, momento a partir del que el cliente podrá optar, dentro de los 3 días hábiles siguientes desde que se produzca la notificación de la modificación de que se trate, por aceptar el cambio propuesto o por resolver el contrato de viaje combinado sin pagar penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados.

Si la entidad organizadora responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

**7º**.- Circunstancias extraordinarias: Cuando concurran circunstancias excepcionales e imprevisibles el cliente podrá cancelar el viaje y el contrato sin pagar ninguna penalización. Si estas circunstancias se circunscriben al ámbito personal deberá informar de inmediato adjuntando toda la documentación que se precise para considerar dichas circunstancias como extraordinarias. Si se circunscriben al lugar de destino, se tomará la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es/) como referente para determinar si existe fuerza mayor que desaconseje el viaje.

**8º**.- Anulación del contrato: El viajero podrá poner fin al contrato de viaje combinado, anulándolo, en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por anulación/terminación. A tal efecto disponemos del DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO previsto en la Ley.

**La penalización por anulación/terminación** será la que corresponda en función de la fecha de recepción del documento de desistimiento. El cliente tendrá derecho al reembolso de la cantidad resultante de deducir a las que haya abonado por causa del viaje combinado que se anula el importe de la penalización/indemnización que por ley tiene derecho a recibir la Mayorista o agencia detallista; penalización que está conformada por los siguientes conceptos y cuantías:

**GASTOS DE ANULACIÓN**. Son los exigidos por los prestadores de los servicios contratados para la realización del viaje combinado, y cuyo detalle viene desglosado a continuación:

**Servicios aéreos,** según condiciones estipuladas por la compañía aérea, serán del 100% una vez emitidos los billetes.

**Alojamientos,** los gastos de cancelación dependerán en todo momento de la temporada y ocupación del alojamiento, y, por ende, están sujeto a los que para cada caso nos pase el proveedor del servicio y que pueden llegar a ser del 100% del importe contratado.

**Traslados,** 100% de gastos si se cancela con menos de 48 horas de antelación.

**INDEMNIZACIÓN** consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre 2 meses y 15 días antes de la salida, el 10% si la anulación se produce entre 15 y 3 días antes de la salida y el 25% si la anulación se produce en las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la salida, la penalización equivaldrá al 100% del precio del viaje contratado.

**9º**.- Alteraciones durante el viaje: Si durante el viaje no pudieran suministrarse parte importante y significativa de los servicios previstos, se adoptarán y ofrecerán al cliente soluciones alternativas para la continuación del viaje sin coste adicional para el cliente y, en caso procedente, abonándole la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Ante esta situación, la continuación en el viaje por parte del cliente implicará la aceptación de las soluciones ofrecidas y el reconocimiento tácito de la resolución satisfactoria del problema. En caso de no aceptación de las soluciones alternativas, el cliente podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consiga solucionar el problema mediante el ofrecimiento de soluciones alternativas.

**10º**.- El viajero tendrá derecho a una reducción en el precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

**11º**.- Asistencia en viaje: El viajero en todo momento podrá comunicar y tendrá a su disposición los teléfonos de contacto de la organizadora o de la empresa que presta los servicios en el lugar de destino para que pueda atender las dificultades con las que se pueda encontrar durante el viaje.

**12º**.- Garantía: Si la entidad organizadora o agencia minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. Viajes Insular ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con MARKE LINTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LTD. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de VIAJES INSULAR, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad, cuyos datos figuran en el anexo II del contrato de viajes combinado, o en su caso, con la autoridad competente (Consejería de Turismo del Gob. Canarias: [www.gobiernodecanarias.org/turismo/).](http://www.gobiernodecanarias.org/turismo/))

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

FDO.: FDO.:

VIAJES INSULAR S.A. EL CONTRATANTE

# ANEXO 1: PROGRAMA

**ANEXO2: LISTADO DE PASAJEROS**